OFICINA DESARROLLO SOCIAL

OTRO SÍ No. 002 MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000259 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y OLGA PATRICIA PÉREZ BARRERA.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO GARZON – HUILA.
CONTRATISTA:	OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA. C.C. No. 55.111.007 de Gigante.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número MGODSMCPS0022-2024, para un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR, valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.
VALOR ADICIONAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 15.399.600,00) MCTE, IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR, valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DE PESOS ($51.399.600) MCTE, IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR, valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.
PLAZO INICIAL:	El presente contrato será ejecutado en un término de SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DE EJECUCIÓN, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2024; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2024 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberado a favor del Municipio de

	Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
PLAZO ADICIONAL:	Un (1) mes.
PLAZO TOTAL:	Siete (07) Meses y/o Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 de mayo de 2024.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	10 de septiembre de 2024.

Entre los suscritos a saber, **YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Garzón - Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.851.101 expedida en Garzón - Huila, en calidad de Asesor Oficina Desarrollo Social, nombrada mediante el Decreto No. 031 del 4 de enero del 2024, posesionada mediante Acta No. 1190 del 4 de enero del 2024, quien obra en nombre y representación del Municipio como ordenadora del gasto en la fase contractual de ejecución conforme a las facultades delegadas mediante Decreto No. 0207 del 24 de diciembre de 2020, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA o **EL MUNICIPIO**, con NIT 891.180.022-6, y por la otra parte **OLGA PATRICIA PÉREZ BARRERA,** con cédula de ciudadanía No. 55.111.007 expedida en Gigante - Huila, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otro sí modificatorio de adición y prórroga No. 002 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000259 de 2024**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señala previa las siguientes consideraciones: **1)** 1. Que el día 24 de mayo de 2024, entre el Municipio de Garzón y la señora OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, suscribieron contrato de Prestación de Servicios No. 000259 de 2024, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO GARZON – HUILA*", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, y/o Hasta agotar el monto de ejecución, contados a partir de la firma del acta de inicio. **2)** El día 28 de Mayo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. **3)** El día 02 septiembre de 2024, se solicitó cotización a la señora OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, en relación con los siguientes ítems, los cuales son de suma importancia para dar cumplimiento a las actividades del día internacional de las personas con discapacidad y la jornada de amor y compañía para habitante de vivienda no formal. Dichas actividades van enmarcadas en: 1) reconocer a los líderes que con su gran trabajo y dedicación han llevado a cabo proyectos que solventan los espacios de esparcimiento en las personas con discapacidad, brindándoles una ayuda integral desde el ámbito cultural y recreativo; y 2) contamos con una

población de personas en condición de habitante de vivienda no formal, a las cuales hay que brindarles jornadas de sensibilización y prevención para que inicien un proceso de resocialización, por medio de entrega de kits de aseo compuestos por varios elementos para su higiene personal, iniciativa que conlleva a humanizar su atención y dignificación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**PLACA DE RECONOCIMIENTO** Grosor de 1.5 cm aproximadamente, base de madera, cara de metal dorado, medidas de 20 cm * 25 cm. Diseño de la placa es suministrado por la entidad, sublimadas a full color.	Unidad	1	$ 122.000
2	**KIT DE ASEO** Jabón de baño corporal de 100 gr, crema dental de 22 ml y cepillo dental para adulto	Unidad	1	$ 10.000

4) Que, es necesario realizar la Celebración de la Semana de la Juventud, la Asamblea General de Renta Ciudadana, Día Internacional de las personas con Discapacidad y Jornada de amor y compañía para habitante de vivienda no formal, teniendo en cuenta que la Oficina Desarrollo Social tiene como fin formular, orientar y desarrollar políticas sociales que busquen el restablecimiento, prevención, protección y promoción de los derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; es por ello, que cada una de estas actividades tiene como propósito reconocer, salvaguardar y dignificar a cada uno de estos sectores. Las actividades y/o eventos van enmarcadas a promover espacios de esparcimiento y unión entre cada uno de los sectores de juventud, madres líderes, población con discapacidad y en condición de habitante de vivienda no formal. Además de promover el gran trabajo que realiza cada sector en pro de fortalecer acciones para la defensa y promoción de los derechos humanos de cada población. **5)** Que el papel fundamental de la administración es proporcionar los espacios de integración desde los diferentes programas de la Oficina Desarrollo Social, dando cumplimiento a los planes de acción, políticas públicas y Plan de Desarrollo Municipal. **6)** Que se pactó un plazo de ejecución inicial de Seis (06) meses y/o Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio, por un valor inicial de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.,** CON IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR, valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes. **7)** Que, la OFICINA DESARROLLO SOCIAL solicito la adición al valor inicial del contrato, como también la ampliación del plazo inicial del contrato de Prestación de Servicios No. 000259 de 2024, donde se pretende contar con la logística necesaria para poder dar cumplimiento a la realización de las actividades relacionadas a la Celebración de la Semana de la Juventud, la Asamblea General de Renta Ciudadana, Día Internacional de las personas con Discapacidad y Jornada de amor y compañía para habitante de vivienda no formal. **8)** Por lo anterior, resulta evidente que el tiempo de ejecución inicialmente establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios es insuficiente para prestar los servicios de logística en las actividades de Celebración de la Semana de la Juventud, la Asamblea General de Renta Ciudadana, Día Internacional de las personas con Discapacidad y Jornada de amor y compañía para habitante de vivienda no formal. Por lo cual la OFICINA DESARROLLO SOCIAL, considera

apropiada efectuar una adición presupuestal por el valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 15.399.600,oo),** para dar continuidad a las obligaciones contraídas, igualmente se considera necesario adicionar un (01) mes más al plazo inicial del contrato de Prestación de Servicios. **9)** Con ánimo de poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido, amablemente se solicita modificar la minuta del contrato de Prestación de Servicios No.000259 de 2024. **10)** Por lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR** al valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($15.399.600,00),** la cual quedará de la siguiente manera: **"VALOR.** El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número MGODSMCPS0022-2024, para un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($51.399.600,00) M/CTE,** IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR, valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes. **CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICAR** el numeral 2 y 4 de las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DENOMINADA "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS",** la cual quedará de la siguiente manera: 2. Suministrar, coordinar e instalar todos los elementos logísticos que se describen en el ANEXO # 1 – ELEMENTOS LOGÍSTICOS, en las condiciones y lugares adecuados para llevar a cabo las actividades que requiere la Oficina de Desarrollo Social de Garzón, de acuerdo a las condiciones e ítem que se describen en Anexo #1:

CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ALMUERZO 125 gr de rollos de pollo, 1 porción de ensalada tropical de 100gr, 1 porción de papa de puré de 60 gr, acompañado de 100 gr de arroz blanco, 200 gr de principio, 300 ml de sopa y 120 ml de jugo natural. (incluye distribución, desechables, servilletas).	Unidad	35	$ 15.000	$ 525.000
2	REFRIGERIO TIPO SÁNDWICH De pollo y/o jamón y carne desmechada de 60 gramos y bebida jugo natural o gaseosa de 9 onzas.	Unidad	179	$ 10.000	$ 1.790.000
3	HIDRATACIÓN AGUA BOTELLA	Unidad	250	$ 1.300	$ 325.000
4	MESA PLEGABLES blanca de un metro de ancho por dos metros de largo con mantel (transporte incluido).	Unidad	35	$ 10.000	$ 350.000
5	MAIZ PIRA Listo para consumir 50 gr (Servido en bolsa de papel)	Unidad	100	$ 1.100	$ 110.000
SUBTOTAL					$ 3.100.000

JORNADA DE AMOR Y COMPAÑIA PARA HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	REFRIGERIO Tamal, bebida jugo natural o gaseosa de 9 onzas. (Incluye distribución, desechables, servilletas).	Unidad	124	$ 10.000	$ 1.240.000
2	SONIDO POTENCIAL (alquilado, transporte incluido) de 4000 watts de salida, 4 cabinas en paño con parlantes de 1000 watts, con 6 micrófonos, + el operador (técnico) de audio.	Unidad/ Hora	2	$ 350.000	$ 700.000
3	KIT DE ASEO Jabón de baño corporal de 100 gr, crema dental de 22 ml y cepillo dental para adulto	Unidad	120	$ 10.000	$ 1.200.000
4	SILLAS plástica blanca sin brazos (transporte incluido).	Unidad	100	$ 1.900	$ 190.000
5	MESA PLEGABLES blanca de un metro de ancho por dos metros de largo con mantel (transporte incluido).	Unidad	12	$ 10.000	$ 120.000
SUBTOTAL					$ 3.450.000

OFICINA DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL DE RENTA CIUDADANA					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SONIDO POTENCIAL** (alquilado, transporte incluido) de 4000 watts de salida, 4 cabinas en paño con parlantes de 1000 watts, con 6 micrófonos, + el operador (técnico) de audio.	Unidad	4	$ 350.000	$ 1.400.000
2	**SILLAS** plástica blanca sin brazos (transporte incluido).	Unidad	150	$ 1.900	$ 285.000
3	**REFRIGERIO TIPO SÁNDWICH** De pollo y/o jamón y carne desmechada de 60 gramos y bebida jugo natural o gaseosa de 9 onzas.	Unidad	200	$ 10.000	$ 2.000.000
4	**HIDRATACIÓN AGUA BOTELLA**	Unidad	170	$ 1.300	$ 221.000
5	**GRUPO MUSICAL** integrado por 5 músicos para amenizar.	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
6	**BOMBONES** de diferentes sabores	Unidad	160	$ 900	$ 144.000
SUBTOTAL					**$ 4.500.000**

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SONIDO POTENCIAL** (alquilado, transporte incluido) de 4000 watts de salida, 4 cabinas en paño con parlantes de 1000 watts, con 6 micrófonos, + el operador (técnico) de audio.	Unidad	4	$ 350.000	$ 1.400.000
2	**SILLAS** plástica blanca sin brazos (transporte incluido).	Unidad	164	$ 1.900	$ 311.600
3	**REFRIGERIO TIPO SÁNDWICH** De pollo y/o jamón y carne desmechada de 60 gramos y bebida jugo natural o gaseosa de 9 onzas.	Unidad	202	$ 10.000	$ 2.020.000
4	**HIDRATACIÓN AGUA BOTELLA**	Unidad	100	$ 1.300	$ 130.000
5	**PLACA DE RECONOCIMIENTO** Grosor de 1.5 cm aproximadamente, base de madera, cara de metal dorado, medidas de 20 cm * 25 cm. Diseño de la placa es suministrado por la entidad, sublimadas a full colo.	Unidad	4	$ 122.000	$ 488.000
SUBTOTAL					**$ 4.349.600**
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 15.399.600**

4. Garantizar que los alimentos con destino a los eventos de i. Actividad adulto mayor; ii. Celebración del día del adulto mayor, iii. Fiesta de disfraces para los niños, niñas y adolescentes, iv. Celebración de la semana de la juventud, v. Jornada de amor y compañía para habitante de vivienda no formal, vi. Asamblea General de Renta Ciudadana y vii. Día Internacional de las personas con Discapacidad, cumplan con las debidas normas de higiene y conservación de la cadena alimenticia. **CLÁUSULA TERCERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por **UN (1) MES**, el cual quedará de la siguiente manera: "**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato será ejecutado en un término de **SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2024; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2024 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberado a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato

que se suscriba". **CLÁUSULA CUARTA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Garzón se obliga a reservar para el presente adicional la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 15.399.600,00) MCTE)**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2024 al **RUBRO** 2.3.2.02.02.006 denominado "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 2024000652 de fecha 18 de julio 2024, viabilizado por la Secretaria de Hacienda Municipal, resultando un valor final de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($51.399.600,00) M/CTE. CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente adición y prórroga contractual queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Además, el Municipio entregará copia del Otro Sí No. 002 modificatorio de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 00259 de 2024 para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y realice la ampliación de la cobertura de ARL, al tenor del artículo 6° del Decreto No. 723 de 2013.

Para constancia se firma en Garzón, a los 10 días del mes de septiembre del 2024.

EL MUNICIPIO

YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ
Asesor Oficina Desarrollo Social
Garzón (H)

EL CONTRATISTA

OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA.
C.C. 55.111.007 DE GIGANTE.

Reviso y Aprobó:
María Alejandra Rodríguez Tovar
Dir. Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía Garzón.

Reviso:
María Del Mar Méndez Polo
Asesora en Contratación D.A.J.
Alcaldía Garzón.

Proyectó:
Yeison Andres Mora Ordoñez
Asesor O.D.S.
Alcaldía Garzón.